



BOLETÍN DE PRENSA

14 de junio de 2005

Boletín N° 09/05

- Afore Profuturo GNP, S.A. de C.V., reduce sus comisiones en 8.8%
- Con la presente baja de Profuturo, suman 10 las bajas de comisiones en los últimos dos años.

1. Los cambios regulatorios llevados a cabo por la CONSAR durante los últimos dos años para facilitar la movilidad de los trabajadores entre Afores y la mayor información que se puso a su alcance, han propiciado mayor competencia en la industria de las Afores.
2. Las medidas de competencia impulsadas por la CONSAR han tenido particular efectividad vistas a través de la evolución que han seguido los traspasos y el abatimiento de las comisiones que cobran las Afores en casi 40%.
3. Ante la efectividad de los diversos cambios regulatorios, el Congreso de la Unión recientemente aprobó medidas adicionales tendientes a impulsar aún más esta dinámica. Los recientes cambios al Reglamento de la Ley del SAR van en esa dirección y buscan ofrecer al trabajador condiciones más propicias para elegir Afores más competitivas.
4. Al respecto, Afore Profuturo GNP, S.A. de C.V., solicitó a la CONSAR reducir sus comisiones en 8.8%. Dicha solicitud fue aprobada lo que significará un beneficio para los 3 millones 425 mil trabajadores registrados en esta administradora.
5. Con esta baja, Afore Profuturo baja por segunda ocasión sus comisiones en los últimos dieciséis meses.
6. Con la baja de Profuturo, suman diez las solicitudes de cambio en estructura de comisiones por parte de siete Afores desde junio de 2003: Actinver (en tres ocasiones), Invercap, HSBC, Santander Mexicano, Azteca, Inbursa y ahora Profuturo GNP, por segunda ocasión.
7. Derivado de lo anterior, más de 12 millones de trabajadores se han beneficiado por las bajas de comisiones de los últimos dos años.
8. La CONSAR continuará con los esfuerzos por dar mejor información al trabajador y facilitar su movilidad para seguir fortaleciendo la competencia en el sector.

Para mayor información sobre cómo elegir Afore se encuentra a disposición del trabajador la Calculadora del SAR www.consar.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica SAR-TEL, sin costo:

Del interior de la República 1-800-5000-747	Del Distrito Federal 5269-0205
--	---